

EL CORREO

AÑO XIX

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 156 pesetas al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5.50 por giro y comisionado. Portugal, 8 pesetas. Extranjero, 12 trimestre. Antillas y Filipinas, 12 pesetas, y países fuera de la Unión postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos

MADRID

Jueves 1º de Septiembre de 1898

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse a la calle de la Libertad, 29, al Administrador de EL CORREO

Núm. 6.695

El proceso Zola

Las noticias que desde ayer viene comunicando el telegrafo acerca de esta grave cuestión, tendrán inmensa resonancia, no solo entre nuestros vecinos, a quienes más directamente afecta, sino en todo el mundo civilizado, que venía siguiendo con atención constante, por las complicaciones que pudiera producir, la lucha apasionada mantenida en Francia por amigos y adversarios de la revisión del proceso del ex capitán de Artillería.

Cuando poco há la intervención de Zola y sus elocuentes invocaciones á la observancia del derecho y al respeto á la justicia fijaron la atención de la prensa de todos los países en este desdichado asunto, la opinión internacional, es decir, la opinión de los que podían emitir juicio sin temor á las iras del populacho ni á las censuras de los patriotas exaltados, se ha pronunciado unánime en favor de la revisión del proceso, por resultar evidente á los ojos de toda persona imparcial que en el procedimiento seguido para condenar á Dreyfus se había prescindido con inexplicable precipitación de los medios de defensa que todos los códigos conceden á los acusados.

Mas con ser esto tan grave, puesto que pone á merced de una mala voluntad ó de una calumnia la libertad y la honra de los ciudadanos en un país dotado de libres instituciones, todavía lo es mucho más considerando el carácter que desde un principio ha tomado la cuestión, el cual, en cierto modo, explica, ya que no justifica, los temores del gobierno de M. Méline.

Recuérdese, en efecto, que hubo momentos en que llegó á temerse que el orden se iba á alterar en toda Francia, y una guerra civil, suscitada por la pasión de intransigentes sectarios, iba á poner sangriento epíteto á la triste historia del prisionero de la Isla del Diablo.

Un nuevo episodio, lúgubre como todo lo que á este suceso se refiere, ha venido de pronto á reanimar las esperanzas de los amigos de Dreyfus y de los millares de personas que dentro y fuera de Francia piden, en nombre de la justicia, que se haga luz en las tinieblas en que aparecen envueltas las resoluciones de los tribunales militares, que han declarado al ex-capitán reo del más deshonroso delito en que puede incurrir un militar.

El acto del teniente coronel Henry, al suicidarse en la prisión, envuelve implícitamente el reconocimiento de su culpa. La única ventaja que esto puede producir es resolver al gobierno á proceder á la revisión de la causa, hecho que de tal manera se impone, que el no realizarlo constituiría una complicidad que no habría medio posible de justificar.

La nueva fase en que entra esta cuestión, despierta con motivo sobradamente el más vivo interés, creyéndose que podrá conducir á importantes revelaciones.

EL DERECHO INTERNACIONAL

Y LA

Cuestión de Filipinas

El periódico de París *Le Patriote* consagra un importante artículo á juzgar la cuestión de Filipinas, para demostrar que el pueblo norteamericano no puede alegar derecho alguno sobre aquel archipiélago, puesto que la rendición de Manila se efectuó después de suspendidas las hostilidades. Dice así el artículo:

«Los Estados Unidos que habían afectado alguna apariencia de moderación en las cláusulas preliminares del tratado de paz que imponían á España, incapaz para sostener más tiempo una lucha desigual, están dispuestos á desdecirse de su pretendida generosidad por una interpretación ultraleónina del Protocolo que ha puesto fin á las hostilidades.»

Se sabe que el general Augustin, agotadas las municiones y víveres, partió de Manila el 12 de Agosto, fecha de la firma del Protocolo para la paz en Washington. El día siguiente 13, antes que la noticia del armisticio fuese conocida, el nuevo general en jefe de las fuerzas que defendían Manila, capituló después de un ataque de los americanos combinado por mar y tierra.

Parece que las presentaciones de la más elemental buena fe deberían obligar al gobierno de los Estados Unidos á no prevalerse de una capitulación que no hubiera sido firmada, si los dos jefes de los ejérci-

tos de Manila hubieran sido inmediatamente informados del armisticio.

Hechos de esta naturaleza no eran raros en las guerras de tiempos pasados, en una época en que las comunicaciones eran lentas y difíciles. Los plenipotenciarios que representaban á la Gran Bretaña en el Congreso de Viena, ignoraban que la isla de Java había caído en poder de los ingleses después de haberse suspendido las hostilidades; esta noticia les fué comunicada algunos días antes de firmarse el tratado definitivo, pero no pensaron nunca prevalecerse de ello, y la más hermosa de las colonias holandesas fué devuelta sin la menor dificultad á sus antiguos dueños.

Podríamos citar muchos textos de derecho internacional, que hacen ley en materia diplomática. Todos están acordes en decir que ningún acto de guerra puede tener lugar después de un armisticio, y que ese deberán considerarse como nulos y no ocurridos los actos hostiles cometidos después de haberse concluido la convención.

Nos limitaremos á citar una obra americana de Mr. David Dudley, antiguo miembro del Congreso de los Estados Unidos:

«778.—A menos que los términos de una tregua ó de un armisticio no indiquen una intención diferente, se aplicarán las siguientes reglas:

1.ª La convención produce efectos desde el momento en que ha sido concluida.

2.ª Ninguna de las dos partes puede, durante su duración, hacer acto perjudicial á la otra.

3.ª Todas las cosas deben permanecer en el estado que se hallaban en las plazas señaladas, y de las que se disputaba la posesión en el momento de la conclusión de la tregua ó el armisticio.»

Por consiguiente, la capitulación de Manila es nula y no ocurrida.

Es verdad que durante todo el tiempo de la guerra el derecho de gentes no ha producido una impresión grande en el espíritu de los americanos. Lo han violado tan frecuentemente, que habría motivo para extrañarse si lo respetaran una sola vez. Pero no solamente parecen decididos á prevalerse de una capitulación que debe ser considerada como nula y no ocurrida, por que ha sido firmada después de la suspensión de las hostilidades, sino que todavía tienen la audacia de sostener que la rendición de Manila entraña en pleno derecho el abandono en su favor de todo el archipiélago filipino.

Nos parece imposible que los negociantes americanos se obstinen en querer ignorar ó despreciar á los ojos del mundo civilizado el derecho internacional que constituye en realidad el criterio de las naciones honradas, y que persistan en sostener una doctrina contraria á la que han admitido los hombres de guerra, los estadistas y los jurisconsultos más eminentes.

La falta de notificación no podría ser invocada, porque según los mismos autores, si resultaba de la negligencia de una de las partes, la otra tendría derecho á una indemnización; esto no es el caso actual.

Pero evidentemente el honor militar y la buena fe exigen que el acto cometido por ignorancia de las convenciones anteriores sea reparado, que el compromiso firmado la víspera sea ejecutado, que la capitulación de Manila sea deshecha.

Para arrebatarse á España este último pedazo de su admirable imperio colonial el gobierno de Washington especula con dos auxiliares cuyo concurso le parece asegurado.

Está fuera de duda que si estallara una insurrección carlista antes de la firma del tratado de paz, traería como consecuencia quitar toda autoridad moral á los plenipotenciarios españoles, que no representarían más que un gobierno expuesto á ser sustituido de la noche á la mañana, y se verían reducidos á añadir una capitulación diplomática á las precedentes capitulaciones militares.

A falta de una guerra civil, que tiene pocas probabilidades de estallar en un país ya debilitado por la guerra extranjera, Mr. Mac-Kinley parece contar con las complicaciones que no tardarían en surgir en los asuntos del Extremo Oriente, y á las que sus buenos amigos los ingleses se esfuerzan en arrastrarle. El gabinete británico, que ha impedido á Europa salvar á España, maniobra ya para poner obstáculos á toda intervención diplomática que conservara las Filipinas para los españoles. Una alianza ofensiva y defensiva sería el precio de su interesado concurso.

Falta saber si los americanos, gentes prácticas y clarividentes, no encontrarán que sería pagar un poco caro los buenos oficios de la *perfidia Albion*, ayudándola á sostener una guerra contra toda Europa en los mares de China, únicamente por favorecer los intereses ingleses, y si no juzgarán más prudente conservar una estricta neutralidad.

No creemos á los americanos lo bastante tontos para sacar las castañas del fuego, á fin de que los ingleses se las coman.»

Regreso de tropas

Llegada á Madrid

A las cinco y media de ayer tarde llegó á la estación del Norte el primer tren de repatriados, conduciendo 415.

Los soldados vienen en un estado lamentable de salud, hasta el extremo de que muchos de ellos andan con gran esfuerzo, apoyándose en palos y mulstas.

Cuentan horrores de Cuba, quejándose de las penalidades sufridas allí á causa del clima y de toda clase de enfermedades, sin olvidar los días de hambre.

Un segundo teniente, herido en el último ataque de los yankees á Santiago, asegura que estos soldados, tan enfermos, formaban la parte más sana del valiente ejército español que defendió aquella plaza, y que más parecía compuesto de fantasmas que de hombres.

A las seis de la tarde llegó otro tren conduciendo 140 soldados de Cuba.

Algunos salieron anoche para los respectivos pueblos, y los restantes han sido dis-

tribuidos en el Hospital Militar, ministerio de Marina y Hospederías de «El Imparcial».

Con objeto de que los soldados que lleguen á Madrid encuentren desde el primer momento hospedaje y los auxilios que requiera su estado, celebraron anoche una conferencia el ministro de la Gobernación, el subsecretario y el gobernador civil, tomando varias disposiciones encaminadas á aquel objeto.

Ordenes enérgicas

Por el ministerio de la Guerra se han dictado órdenes severas á Vigo, Coruña y Santander para que de ninguna manera los médicos militares autoricen el viaje de los soldados que se encuentren en mal estado de salud.

También ha dirigido el ministro de la Guerra una comunicación al de la Gobernación sobre los abusos que los contratistas e los lazaretos tratan de cometer con los infelices soldados de Cuba.

Este punto, que es muy delicado, piensa tocarlo el general Corrae en el primer Consejo de ministros que se celebre, siendo de esperar que se adopten por el Gobierno medidas eficaces y racionales que impidan en absoluto cierto género de explotaciones.

El Sanatorio de Montes-Claros

Respecto al Sanatorio de Montes Claros (Santander), cuyos gastos de instalación y entretenimiento, según hemos dicho, son de cargo de S. M. la Reina, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º El establecimiento podrá albergar 100 repatriados del ejército de Cuba, eligiéndose al efecto convalecientes de paludismo.

2.º La permanencia de los convalecientes en el Sanatorio será de un mes, como límite máximo.

3.º Teniendo en cuenta la baja temperatura de aquella localidad en la próxima estación invernal, se prolongará la permanencia de los convalecientes en el Sanatorio hasta fin de Octubre próximo.

4.º En el caso de que alguno de los albergados contrajese enfermedad ajena al paludismo, será inmediatamente trasladado al Hospital Militar, civico-militar ó civil más próximo.

5.º Desempeñará en comision, el cargo de director del establecimiento, el médico mayor D. Jerónimo Perez Ortiz, llevando á sus órdenes cuatro sanitarios enfermeros, cuyo personal se incorporará con toda urgencia, haciendo uso de la vía férrea por cuenta del Estado, y disfrutando el primero de la indemnización reglamentaria.

Efemérides notables

1.º Septiembre de 1871

Fallecimiento de Gonzalez Brabo

El célebre político español D. Luis Gonzalez Brabo se dió á conocer muy jóven en *El Guirguy*, periódico liberal que se publicó por los años de 1837 y 1838. Firmaba sus artículos con el seudónimo de *Ibrahim Claret*, y llamaban la atención por la violencia, la pasión y el fuego con que estaban redactados. Atribuyóse el liberalismo exagerado que demostró Gonzalez Brabo en aquella época, al recuerdo de las persecuciones que había sufrido su familia después de la caída del régimen constitucional en 1823. En 1841 fué elegido diputado á Cortes y combatió con la mayor energía la regencia de Espartero, figurando entre la fracción más liberal de aquellas Cortes que apoyaba la regencia trina. Cuando en Octubre de aquel año estalló la insurrección de los generales Leon y Concha, Gonzalez Brabo se presentó á combatirlos como diputado y como militante. Preso el general Leon y sometido á un Consejo de guerra, encargóse, sin embargo, de escribir su defensa, que pronunció el general Roncali. Hizo además cuanto pudo para alcanzar su perdón, y viendo la inutilidad de sus gestiones, y que la muerte de Leon era irrevocable, se limitó á acompañarle en la capilla hasta que fué escado para perder la vida.

Fuó uno de los que más contribuyeron á la caída de Espartero, y cuando se constituyó el ministerio Olózaga, le apoyó, defendiendo en el Congreso algunas de sus medidas, y no quiso aceptar la embajada de Nápoles que se le ofreció.

Súbitamente se vió al tribuno, al demagogo, al progresista, convertido en un hombre de orden, en político grave, en moderado. No es fácil explicar las causas de este cambio repentino. Algunos lo atribuyeron entonces á una ambición impaciente; otros lo atribuyeron á desdenes de los progresistas. Sea como quiera, con el mismo ardor con que antes defendió las ideas progresistas, sostuvo después los principios del partido moderado. Después de la caída del ministerio Olózaga, fué nombrado presidente del Consejo de ministros, ministro de Estado y notario mayor del reino. En calidad de tal, á una edad en que casi todos los hombres públicos empiezan su carrera, leyó en el Congreso la célebre acta de acusación contra Olózaga, el ministro exonerado.

Hubo en aquellas Cortes sesiones borrascosas, la mayoría era escasa, y la minoría osada, y Gonzalez Brabo las suspendió, estableciendo franca y resueltamente una dictadura ministerial. Creyóse fácil derrocar al gobierno dirigido por un hombre que aún no había cumplido treinta y tres años, y dióse el grito de rebelión en algunas pro-

vincias; pero Gonzalez Brabo contestó al reto poniendo á toda la nación en estado de sitio, desarmando á la Milicia nacional y encerrando en calabozos á algunos diputados, sin consideración á su clase ni á la antigua amistad que con la mayor parte le unían. Dominó la formidable tempestad que, al parecer, debía aniquilarle, y dimitió á los cinco meses de gobierno, por no haber querido aprobar la corona su futura conducta política.

En 1854 se presentó en la famosa reunión celebrada en el teatro de Oriente, donde se dió á conocer Castelar. Pidió la palabra Gonzalez Brabo y comenzó con una salutación á la joven democracia. No pudo concluir; sus antecedentes lo hacían sospechoso, y ahogaron su voz los murmullos. No obstante su impopularidad, fué diputado en las Cortes Constituyentes de 1854, y después de la caída del ministerio O'Donnell, en 1856, fué nombrado ministro plenipotenciario en Lisboa. Durante el ministerio O'Donnell Posada Herrera, volvió á hacer alarde de liberalismo, defendiendo en *El Contemporáneo* la libertad de imprenta y el libre cambio. Fué ministro de la Gobernación en el gabinete que en 1865 formó el general Narvaez, y fué el campeón del ministerio en las discusiones que hubo en el Congreso y en el Senado con motivo de los sucesos de la noche de San Daniel. Mostróse en aquella ocasión á la altura de nuestros primeros oradores parlamentarios.

Cuando murió Narvaez en 1868, le sucedió en la presidencia Gonzalez Brabo, tomando entre otras medidas de represión la de desterrar á los generales Serrano, Zabala, Dulce, Córdoba; la de prender á Ríos Rosas y aljar de España á los duques de Montpensier. Con todo esto, la revolución de Septiembre le arrojó del poder y le llevó al extranjero, falleciendo en Biarritz. En otro país y en circunstancias diversas, hubiera sido un campeón decidido de los derechos del pueblo; sus pasiones ó su ambición le llevaron al campo contrario. Como hombre político, inspiró desconfianza; como periodista, se le lee con gusto; como orador, admiró por su elocuencia fácil, por su indomable energía y por la vehemencia de sus apóstrofes.

EL GENERAL POLAVIEJA

Esperanza defraudada

Algunos periódicos han vuelto á traer y llevar el nombre del general Polavieja, suponiéndole inclinado á prestar su apoyo á ciertos elementos que pomposamente se llaman «regeneradores» de la patria.

Tal suposición ha sido negada resueltamente por el Sr. Silvela, el cual, interrogado sobre este asunto, ha contestado lo siguiente:

«1.º Que es cierto que el general Polavieja está decidido á dar su concurso al partido conservador si éste le requiriera, llegado el caso, para que desde el ministerio de la Guerra prestara sus servicios al país y al ejército.»

«2.º Que igualmente es cierto que el general Polavieja aceptaría este puesto sacrificando su intención de no pertenecer á ningún partido, y que por lo mismo no se ha de prestar nunca á fundar agrupaciones políticas ni á turbar los organismos existentes.»

Estas son las afirmaciones escuetas del Sr. Silvela, que las razones de esto modo:

«El general Polavieja no es un militar político; pero como en el ministerio de la Guerra ó en cualquier otro cargo de la milicia no se ejerce una dirección política determinada, no muestra graves inconvenientes en aceptar tal puesto de honor en una situación que defienda los intereses de la patria.»

Lo que no hará nunca el general Polavieja es pretender ser jefe de un partido, y á título de tal y en el mecanismo vigente, decidirse á optar por uno de estos dos caminos que le llevarían ó podrían llevarle al poder: ó un acto de fuerza, ó una invocación al jefe del Estado. Le vedan tomar ninguno de esos dos caminos su espíritu de disciplina.»

LA REPATRIACION

El «Isla de Panay»

Patente limpia.—El general Ordoñez.—Salto de S. M. la Reina.

Coruña 31.—A las ocho y media de la noche ha fondeado en este puerto el trasatlántico «Isla de Panay», procedente de Santiago de Cuba, con la tercera expedición de repatriación.

Salió de Santiago el 19, á las seis de la tarde, habiendo hecho el viaje en doce días felizmente.

Al costado del buque se acercaron la lancha de Sanidad y otra que conducía á las autoridades militares y civiles.

El buque trae patentes limpias.

Se le someterá, sin embargo, á cinco días de cuarentena, por haber ocurrido 17 fallecimientos durante la travesía.

Conduce 1.599 soldados, 93 oficiales y dos jefes.

No viene más general que el Sr. Ordoñez. Este se halla bastante repuesto de sus heridas.

El capitán general saludó desde la escalera á los repatriados, entregando al general Ordoñez, que viene al mando de la expedición, un telegrama de S. M. la Reina Regente, saludándole á su regreso á la patria.

Entre los expedicionarios se cuentan 150 enfermos graves y 25 gravísimos.

Durante el viaje han mejorado mucho todos los demás.

De todas maneras, la expedición es mucho mejor que la del «Alicante».

Trae también el «Isla de Panay» 165 marineros y un jefe de la Armada.

Muchos de los repatriados pertenecen á los batallones de Andalucía y al regimiento de caballería del Rey.

El «Reina Cristina»

Coruña 1.º.—El vapor correo «Reina Cristina», procedente de la Habana y conduciendo muy numeroso contingente de soldados repatriados, es esperado en este puerto de mañana á pasado.

El «Leon XIII»

Cádiz 31.—Se acabó de recibir aquí la noticia de que hoy á las diez de la mañana zarpó de Santiago de Cuba el trasatlántico «Leon XIII» conduciendo al general Tovar.

Este barco se dirige á Guantánamo con objeto de recoger soldados para conducirlos á la Península.

El asunto Dreyfus

Nuevo aspecto del proceso

La carta de que se ha declarado autor el teniente coronel Henry, es aquella famosísima que aparece escrita por el agregado militar de la embajada alemana al agregado militar de la embajada de Italia y en que decía textualmente:

«No diré jamás nada de mis relaciones con Dreyfus.»

Es menester que nadie sepa nunca lo que hemos tenido con él.»

Esta carta era una de las piezas fundamentales que corroboraban la culpabilidad de Dreyfus.

Cavaignac declaró en la tribuna que esta carta se asemeja mucho á otras que figuran en el proceso de traición, y es la misma que el coronel Picquart denunció al Jurado y á Cavaignac como falsas.

Sabiendo que esta denuncia de Picquart le valió ser preso.

La confesión inesperada del teniente coronel Henry cambia esencialmente la faz del asunto, y se cree que fácilmente provocará un inmenso triunfo para Zola, puesto que será inevitable la revisión del proceso.

Cómo se descubrió el fraude.

El corresponsal de «El Imparcial» comunica estos detalles:

«En vista de la incansable campaña de algunos periódicos, el ministro de la Guerra, M. Cavaignac, decidió poner término á las polémicas y á los escándalos, liquidando definitivamente el asunto Dreyfus.»

Se dedicó á hacer personalmente una investigación minuciosa, y para ello ordenó al Estado Mayor que le entregase todos los documentos, sin excepción alguna, que se refieren al proceso Dreyfus.

Encomendó á los ayudantes de su confianza el examen cuidadoso de cada pieza.

Después de examinadas éstas, se formaba un expediente para cada una, en el cual se consignaba el origen del documento, el nombre del agente de policía que le había interceptado, los informes sobre la persona del agente y las circunstancias en que la pieza había llegado al ministerio.

Este examen permitió comprobar la autenticidad de todos los documentos que figuraban en el proceso.

Diariamente se comunicaba al ministro de la Guerra el resultado de cada investigación.

Durante varios días nadie sospechó que las pesquisas dieran otro resultado que el de demostrar la lealtad con que se había procedido en un asunto que tanto ha preocupado á la opinión pública en Francia desde hace un año. Pero una noche, trabajando un ayudante de M. Cavaignac entre dos lámparas, se le ocurrió eotar dos documentos que no ofrecían nada de particular al parecer.

Pronto observó que las cuadrículas de dos hojas de papel azul que se atribuían á una sola persona no correspondían entre sí superponiendo una de las hojas sobre la otra.

Al siguiente día repitió el examen y el cotajo, y á la luz diurna parecían semejantes las hojas.

Renovó el experimento por la noche con luz artificial y volvió á notar la diferencia en el cuadrículado de los papeles.

El oficial dió cuenta de su observación á su jefe el ministro de la Guerra.

Este, después de cerciorarse de que existía la diferencia señalada, convocó á su despacho al jefe de su secretaría, general Roget.

M. Cavaignac y éste repitieron el experimento y decidieron llamar al teniente coronel Henry.

Cuando compareció éste, se hallaban reunidos en el despacho del ministro M. Cavaignac y los generales Boisdeffre, Gonsa y Roget.

El ministro, M. Cavaignac, sin decir al teniente coronel cómo habían nacido las sospechas que tenía, le expuso que había dudas sobre la autenticidad de una misiva atribuida á un agregado militar extranjero.

M. Henry repuso afirmando que el documento es auténtico, y se entregó á largas explicaciones para demostrarlo.

M. Cavaignac le replicó que acaso habría sido víctima de un hábil falsario.

El teniente coronel insistió en afirmar que eso era imposible.

Entonces M. Cavaignac le dijo que no solamente estaba averiguada la falsedad del documento, sino que además se conocía el nombre del falsificador, y que éste era el mismo declarante.

Henry trató de defenderse con nuevas explicaciones y acabó por hacerse callar.

Finalmente, después de vacilar durante algunos momentos, el teniente coronel confesó que ha añadido de su puño y letra la frase final de la misiva.

Persiste en afirmar que el principio de la pieza es auténtico, y por último, habien-

que se le exigido por su honor, como soldado, que declarase toda la verdad, Henry reconoce que habia redactado él mismo todo el texto.

El interrogatorio duró una hora. Se le preguntó si tenia cómplices, y afirmó que no rotundamente.

En seguida fué conducido preso á la fortaleza de Mont Valerien.

Antecedentes.—Biografía de Henry

Es de advertir que el documento simulado corresponde á una fecha posterior en diez años á la sentencia que condenó al ex-capitán de artillería.

Henry es hombre de cincuenta y dos años de edad, alto, fornido, con cráneo demasiado pequeño para un cuerpo hercúleo. La cara morena, las mejillas muy coloradas, los ojos pequeños y vivos, y el aspecto general y los modales ordinarios denuncian en él á la persona de humilde origen.

En efecto, el padre de Henry es un pobre labriego. En 1835 se afilió Henry como soldado de infantería.

Un año después era cabo y en 1870 sargento primero. Se batió durante un mes como tal con el ejército de Loire. Cayó prisionero y fué conducido á Alemania.

Logró escapar de este país y al regresar á Francia fué ascendido á alférez. Se batió nuevamente, y nuevamente cayó prisionero de los alemanes en Pontarlier.

Volvió á escaparse al ser conducido otra vez á Alemania, y fué ascendido á teniente. Pero la comisión de revisión de grados solamente le reconoció el empleo de alférez.

En 1874 ascendió á teniente y en 1879 á capitán. Por esta época solicitó su pase á un batallón de zuavos, y con éste peleó en Túnez y en Argel, siendo herido en una pierna y en una mano.

Destinado luego al ejército de la Indochina, se distinguió al desempeñar una comisión en el reino de Cambodia.

De regreso en Francia, le nombra ayudante suyo el general Miribel. En 1895 es nombrado oficial de la Legión de Honor, y en 1897 obtiene el empleo de teniente coronel.

Cuenta en su hoja de servicios 14 campañas y dos heridas. Se halla agregado al Estado Mayor general.

Cuando se inició el asunto Dreyfus era jefe del negociado de Policía militar. En la actualidad era jefe.

Su carrera brillante y su irreprochable conducta le hacían, al parecer, merecedor de la confianza depositada en él por muchos generales.

LA DESTRUCCION DE LA ESCUADRA

Referencias de los repatriados.—El cabecilla Cebrenes

El capitan del «María Teresa», que como hemos dicho se encuentra en Cádiz, ha confirmado que el cabecilla Cebrenes marchó en la playa algunos de los naufragos de la escuadra que tuvo prisioneros antes de entregarnos á los yankees, y que á los supervivientes les obligó por fuerza á que firmasen un documento declarando que habian sido bien tratados.

El general Cervera

El médico del «María Teresa», Sr. Jurado, ha dicho que el general Cervera está abastido y que espera su regreso á España para sindicarse ante la opinión pública.

En España expodrá toda la verdad de lo ocurrido, y despues se retirará del servicio de la Armada y publicará un Manifiesto dirigido al país, para que éste le juzgue.

Al almirante Cervera seguirán en su resolución de retirarse del servicio de la Armada muchos jefes de la escuadra y otros de los departamentos marítimos.

Diaz Moreu

Respecto al viaje del Sr. Diaz Moreu, ha confirmado el Sr. Riera que obedece á su deseo de dar cuenta á las Cortes del desastre de Santiago, y que obtuvo su libertad invocando su carácter de diputado.

Aña le que Cervera ignoraba esas gestiones de Diaz Moreu, porque cuando éste las hizo se encontraba el almirante en Portsmouth visitando á los heridos y enfermos de la escuadra.

El viaje de regreso á España del médico Sr. Jurado y del capellan Sr. Riera ha sido costeado por el Gobierno español.

El Sr. Lezaga

Respecto del Sr. Lazaga, dice el capellan Riera, que el contador de marío Sr. Molledo y el alférez Sr. Nardiz, del «Ojeda», que con otros tripulantes de éste se reunieron en la playa, manifestaron que ambos fueron los últimos en abandonar el buque, y que, cuando se disponían á hacerlo, vieron á su comandante Lezaga que yacía tendido boca abajo, cerca del castillo de proa.

Acercándose á él con objeto de auxiliarlo, y se encontraron con que al parecer estaba ya muerto, pero sí que presentaba señales de haber sido herido.

Crean que falleció á consecuencia de una afección cardíaca, y el arma que padecía, el cadáver presentaba un aspecto amoratado.

También pudo ser accidentalmente por la fuerza del ataque.

Elos, creyó de haber muerto, desistieron en recogerlo y buvieron rápidamente, pues el incendio invadía todo el buque.

La salida de la escuadra

Asegura al Sr. Riera que el almirante Sampson manifestó al general Cervera que en la madrugada del mismo día en que salió la escuadra española de Santiago, habia telegrafado á su gobierno pidiendo autorización para retirarse de aquellas aguas, por considerar imposible tomar la plaza sin pérdidas enormes, y que esperaba la concesión de la solicitada.

NOTICIAS DE LA HABANA (Telegramas particulares)

El general Pareja

Los rebeldes

Desde que se estableció la suspensión de hostilidades no ha habido ningún suceso digno de referirse.

Las partidas se hallan acampadas cerca de los pueblos, manteniendo buenas relaciones con las guarniciones y los vecindarios.

El general Blanco

Hallándose algo indispuesto el general Blanco, ha ido al campo, donde pasará una breve temporada.

Generales que regresan

Regresan á la Península los generales Pando, Salgado, Bruna y Figueroa y los ayudantes Sres. Gelpi y Bejarano.

FILIPINAS (Telegramas particulares)

Descontento contra Aguinaldo.

Manila 31.—Las noticias de las provincias revelan gran descontento contra Aguinaldo, porque éste no ha realizado lo que de él se esperaba.

Agotados los recursos de los monasterios, y no pudiendo, por lo tanto, satisfacer las peticiones de la población, tema hacer su proyectada visita á Bulacan.

Galdós en Italia

Perez Galdós ha adaptado á la escena su novela dialogada «El abuelo».

El drama, que consta de cinco actos, lleva el mismo título, y no será en España don se estrenen la nueva obra del insigne novelista.

A ruego de Galdós, el ilustrado corresponsal de «La Tribuna» de Roma, Sr. Tedeschi, está vertiendo al italiano el drama «El abuelo», y, según nuestras noticias, lleva ya muy adelantado su trabajo.

«El abuelo» se estrenará á primeros de Noviembre en el teatro Valle de Roma, y el protagonista será desempeñado por Brmete Novelli.

NOTICIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Alger en peligro

Nueva-York 31.—La prensa continúa censurando al ministro de la Guerra, mister Alger, por las deficiencias observadas durante la campaña última en los servicios auxiliares del ejército, y sobre todo por las imprevisiones cometidas por el cuerpo de Sanidad militar.

Se hacen to lo género de esfuerzos para lograr que Mr. Alger presente la dimisión.

Enfermos en Puerto-Rico.

Nueva-York 31.—Continúan aumentando la alarma y la incugnación é consecuencia de las noticias que transmiten los correspondientes desde Puerto Rico.

Aumenta de día en día el número de enfermos de malaria en las tropas norte americanas que forman el ejército de invasión.

Marinos repatriados

Nueva-York 31.—Se han comunicado órdenes al almirante Cervera, á fin de que él y los oficiales prisioneros de la marina española se preparen con objeto de embarcarse inmediatamente para ser trasladados á España.

Buques en libertad

Nueva-York 31.—Los vapores declarados mala presa «Miguel Jover» y «Catalina», capturados á principios de la guerra, han partido para la Habana y para España.

ASUNTOS PARLAMENTARIOS

El sábado próximo se celebrará un Consejo de ministros para ocuparse del programa parlamentario en las próximas sesiones de Cortes.

En ese Consejo acordarán á qué Cámara se ha de presentar el bill sobre la suspensión de garantías y en cual ha de ser discutida la ley de autorizaciones. Además se designarán las personas que han de componer las respectivas comisiones, y los ministros que han de asistir á los debates de cada una de las Cámaras.

En este Consejo se acordará también definitivamente hasta qué punto ha de llegarse en las declaraciones que sobre determinados asuntos solicitan las minorías, y cuáles han de ser las que se niegue á discutir en absoluto.

Respecto á los documentos que han de remitirse á las Cortes, en la reunion que celebró ayer la ponencia, compuesta de los señores ministros de la Guerra, Estado, Fomento y Ultramar, quedó casi ultimado el examen de los que pueden ser entregados á la publicidad, y de los que deben permanecer reservados, por formar parte de las sumarias que se instruyen con motivo de la capitulación de Santiago y de Manila y de otros hechos militares.

En la reunion de ayer se tomó el acuerdo de que los Sres. Gamazo, Romero Giron y duque de Almodovar del Rio redacten el preámbulo y el proyecto de ley que ha de presentarse á las Cortes pidiendo autorización para negociar la paz.

El viernes se reunirá de nuevo la ponencia para dar lectura á este documento y terminar algunos detalles de los trabajos que se la encomendaron.

Los representantes antillanos

El diputado por Matanzas, Sr. España, ha tomado la iniciativa de convocar á todos sus compañeros de representación antillana á una reunion que se celebrará el sábado próximo en una de las secciones del Congreso.

El objeto de la reunion es cambiar impresiones, y si fuera posible, tomar acuerdo sobre la linea de conducta que han de seguir en las actuales circunstancias los senadores y diputados de Cuba y Puerto-Rico.

El director de «El Progreso»

cuatro meses y un día de prision correccional, accesorias y 250 pesetas de indemnización ó prision substitutiva correspondiente.

Santunos muy de veras la pena impuesta al Sr. Lerroux.

Asuntos económicos de Cuba

Es probable que en uno de los primeros Consejos los ministros se ocupen de la cuestion económica de Cuba, á la cual se refiere un telegrama del general Blanco que ha recibido el ministro de Ultramar.

El Sr. Romero Giron llevará al Consejo las soluciones que estima más apropiadas.

Por telegrafo Exterior

La salud del Sultan

Tánger 31.—La salud del Sultan de Marruecos inspira viva inquietud.

Coronacion de la reina Guillermina

El Haya 31.—En todas las iglesias de los puebos de Holanda se han celebrado hoy solemnes funciones con motivo de la elevacion al trono de la reina Guillermina.

El ganado español en Francia

Perpignan 31.—El Consejo general de los Pirineos orientales ha adoptado una proposicion encaminada á la represion del contrabando del ganado español por los habitantes de Andorra.

El diputado Sr. Lams y el senador señor Villar, anuncian su propósito de pedir al ministro de Negocios Extranjeros gestione la retrocesion á España de los derechos de Francia sobre el Valle de Andorra, á cambio de la cesion á Francia del pueblo fronterizo de Livina, junto á Puigcerdá.

Interior

Fiestas en San Sebastian.—Para los soldados.

San Sebastian 31.—Se ha reunido en el Gran Casino la Junta de señores que forman la comision encargada de auxiliar la organizacion de las funciones patrióticas á beneficio de los soldados que regresan de Ultramar.

Acordóse entregar 31 000 pesetas recaudadas á la comision de la Cruz Roja para socorrer á los soldados convalécidos de esta Region militar, en vista de que las Diputaciones vascas atienden espléndidamente á los heridos y enfermos.

El ministro de España en Marruecos.

Cádiz 31.—Ha llegado el transporte «General Valdés», que ha invertido ocho dias en recorrer las posesiones españolas en Africa, llevando á bordo al Sr. Ojeda.

Este trató ayer de comunicarse á la Tarifa con el Gobierno pero le fué imposible desembarcar por causa del temporal.

El viaje del Sr. Ojeda tiene por objeto encontrar medios de que España haga en Marruecos una politica activa.

También se fomentará el comercio aumentado de la navegacion.

Dentro de ocho dias regresará el general Valdés á Tánger y conducirá al Sr. Ojeda á Mazagan, Larache y otros puntos de la costa marroquí.

Los industriales vizcosinos

Bilbao 31.—Los industriales vizcosinos han oseguido esta noche con un barquete en el hotel Términus, al duque de Tetuan.

Los comensales eran los propietarios y representantes de las fabricas.

Hallábase también en el banquete el señor Navarro Reverter.

Se pronunciaron brindis dedicados á la prosperidad de Vizcaya y á la industria española.

La vuelta al mundo á pié

Sevilla 31.—Ha llegado el turista americano George Melville, que se propone dar la vuelta al mundo á pié, sin llevar dinero.

Despues de atravesar el continente americano se embarcó en Nueva York, donde le pagó el pasaje un inglés, que le colmó de atenciones.

En Escocia se enamoró de una jóven bellísima llamada Viotelle Lauder, hija de un rico comerciante, con la cual se casó, dejándola confiada á sus padres para continuar el viaje.

Lleva recorridas mil leguas á pié y tres mil embarcado.

El equipaje que lleva consiste en una maleta, con dos pares de zapatos, calcetines y pantalones.

Naufragios

Coruña 31.—A las cinco y media de la tarde del 30 embistió en punta Santa Marina, á cinco millas Nordeste de cabo Villano, el vapor francés «Saint Marc», capitán Bugault, procedente del Havre y con destino á Oporto. Llevaba 18 tripulantes, dos pasajeros y carga general.

Todos se han salvado.

El buque ha quedado totalmente perdido.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Competencia

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia de jurisdiccion suscitada entre el gobernador civil de Valladolid y la Audiencia de aquel territorio.

CURIOSIDADES

Las mujeres de Shakespeare

Los ingleses dicen con satisfaccion, que en Shakespeare se encuentra todo.

Sin embargo, parece que en el trabajo del gran escritor existe, cuando menos, una laguna, de la cual habia en una revista inglesa la Sra. Bradford-Whiting.

Ninguna de las obras de Shakespeare contiene una mujer en que se encarne el tipo ideal de la madre.

El rey de los belgas
París 1.º.—En el próximo mes de Octubre, el rey Leopoldo de Bélgica marchará á Kiel, donde celebrará una entrevista con el Emperador de Alemania...

LOS PRISIONEROS
de la escuadra en libertad
Nueva-York 1.º.—El presidente Mac-Kinley, ha dado el orden para que puedan salir inmediatamente para España el almirante Cervera...

LOS REPATRIADOS
en Madrid
Esta mañana, cuando se dirigían á la estación del Mediodía dos soldados de los recientemente llegados de Santiago de Cuba...

CONSEJO DE MINISTROS
El celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. la Reina, terminó poco después de la una.

Balance del Día
El Sr. Sagasta no ha recibido todavía contestación del duque de Tetuan al ofrecimiento que le ha hecho de un puesto en la comisión de París.

La temperatura.
El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 12, marcaba lo siguiente: A las ocho de la mañana, 20º sobre 0.

Cherada
En un hermoso dos cuartos compré yendo con Facunda, tenacillas de tres cuartos mi poblada una segunda.

Funciones para mañana
TEATRO-JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—2.ª serie.—35 función de abono.—T. Impar.—L'Africana.—Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.—Entrada, una peseta.

LA RECAUDACION
Segun datos recibidos en el ministerio de Hacienda, la recaudacion obtenida durante el pasado mes de Agosto acusa un aumento, con relacion á la que se obtuvo en igual mes del año anterior, de 160.232 pesetas.

Balance del Día
El Sr. Sagasta no ha recibido todavía contestación del duque de Tetuan al ofrecimiento que le ha hecho de un puesto en la comisión de París.

CONSEJO DE MINISTROS
El celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. la Reina, terminó poco después de la una.

Balance del Día
El Sr. Sagasta no ha recibido todavía contestación del duque de Tetuan al ofrecimiento que le ha hecho de un puesto en la comisión de París.

Cherada
En un hermoso dos cuartos compré yendo con Facunda, tenacillas de tres cuartos mi poblada una segunda.

Funciones para mañana
TEATRO-JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—2.ª serie.—35 función de abono.—T. Impar.—L'Africana.—Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.—Entrada, una peseta.

La Bolsa
COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE 1898
COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR
Ultimos precios.

Table with columns: Dia 31, Dia 1, Diferen.º. Rows include 4 0/0 interior, 4 0/0 exterior, Tesoro, Ultramar, and various bonds.

Cambios sobre el extranjero
PARIS
A la vista, 62'25 por 100 beneficio papel.
A 8 dias vista, 00'00 por 100 idem.

Aspecto de la Bolsa
Los fondos sostenidos, aunque con escaso número de operaciones.

En un tribunal:
El presidente.—Pero, desdichado, ¿cómo ha podido arriesgar usted su honor, su libertad, su porvenir por treinta miserables pesetas que ha sacado usted del cajón del querrelante?

Despues de la Bolsa
A las cinco.—No se hacen operaciones.
Bolsa de Barcelona
Barcelona 1.º (3'19 tarde).

De la «Agencia Fabra.»
París 1.º.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 41'75.—3 por 100 francés, 103'70.

Cultos
Santo de mañana.—Santos Antolin, Zenon y sus hijos Concordio y Teodoro, mártires y San Esteban, rey de Hungría.

Funciones para mañana
TEATRO-JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—2.ª serie.—35 función de abono.—T. Impar.—L'Africana.—Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.—Entrada, una peseta.

Aspecto de la Bolsa
Los fondos sostenidos, aunque con escaso número de operaciones.

En un tribunal:
El presidente.—Pero, desdichado, ¿cómo ha podido arriesgar usted su honor, su libertad, su porvenir por treinta miserables pesetas que ha sacado usted del cajón del querrelante?

Despues de la Bolsa
A las cinco.—No se hacen operaciones.
Bolsa de Barcelona
Barcelona 1.º (3'19 tarde).

De la «Agencia Fabra.»
París 1.º.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 41'75.—3 por 100 francés, 103'70.

Cultos
Santo de mañana.—Santos Antolin, Zenon y sus hijos Concordio y Teodoro, mártires y San Esteban, rey de Hungría.

Funciones para mañana
TEATRO-JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—2.ª serie.—35 función de abono.—T. Impar.—L'Africana.—Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.—Entrada, una peseta.

Aspecto de la Bolsa
Los fondos sostenidos, aunque con escaso número de operaciones.

En un tribunal:
El presidente.—Pero, desdichado, ¿cómo ha podido arriesgar usted su honor, su libertad, su porvenir por treinta miserables pesetas que ha sacado usted del cajón del querrelante?

tro gusto, pues ya sabeis que es vuestro.
—En primer lugar, queria manifestaros la causa, por la cual en cuanto recibí vuestro mensaje, no tomé el velo que me mandasteis entrando en un convento, como os lo habia indicado en Calais la última vez que nos vimos.

na—que en caso necesario, entre los que amo y se odian; y ¡quién sabe si acaso impediré una desgracia ó un crimen? ¡Me queréis mal porque pienso así, Gabriel?
—A los ángeles no se les puede querer mal, Diana. Sois generosa, y es cosa muy natural.

todo lo que me has dicho de Gabriel, me parece que has omitido..... ¿En fin, nunca habla de mí?
—Nunca, señora, nunca.
—Hace bien —dijo Diana suspirando.

—Ya voy, ya voy—contestó la señora de Castro. Y añadió en voz alta, dirigiéndose á Aloisa:
—Debemos separarnos, buena nodriza. Dame un abrazo bien apretado, como cuando era niña y dichosa.

—Mejor haria si tampoco pensara en vos.
—¿Crees que piensa en mí?—le preguntó vivamente la señora de Castro.
—Estoy muy segura de ello, señora—le contestó Aloisa.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Arrendataria de la fabricación y venta exclusiva de pólvoras y otras materias explosivas

DIRECCIONES
 Postal: Plaza de la Independencia, 2
 Telefónica: Explosivos. MADRID
 Teléfono: Número 398.

LA SEÑORITA

D.ª Mercedes de Zavala Y ARELLANO

Falleció a los 18 años de edad en Las Arenas de Guecho (Vizcaya) EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1898, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P.

Su padre el Excmo. Sr. D. Martín de Zavala; hermanos D. Luis, D.ª Encarnación y D. Juan; hermano político D. Luis María de Aznar, tíos, sobrinos, primos y demás parientes.

RUEGAN a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios en sus oraciones.

POLVOS DENTÍFRICOS Y VERDADERA AGUA DE BOTOT

Solo dentífrico aprobado por la Academia de Medicina de París.—17, rue de la Paix, París.

ENFERMEDADES NERVIOSAS CURACION CIERTA

JARABE HENRY MURE

Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de París, para la curación de epilepsia, histérismo, baile de San Vito, enfermedades del cerebro y de la médula espinal, diabetes zuckerale, convulsiones, vértigos, crisis nerviosas, jaquecas, desvanecimientos, congestiones cerebrales, insomnios, aspermatría.

Envío gratuito de un folleto muy interesante.

HENRY MURE, en Pont-Saint-Espirit (Francia).
 Refusado las falsificaciones. Exijase el nombre Mure.

VINO AROUD

Medicamento-alimento, el más poderoso regenerador

Dos fórmulas: 1.ª Carne-quina. En los casos de enfermedades de estómago y de los intestinos, contraindicadas, continuación de partos, movimientos febriles e influenza. 2.ª Carne-quina-hierro. En los casos de clorosis, anemia profunda, fiebres de las colonias y la mamaria.

Estas dos fórmulas existen también bajo forma de Jarabes de un gusto exquisito.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz

Con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:
 El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 6, y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana y con trasbordo para Progreso y Veracruz.
 El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.
 El 30, de Cádiz, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual de Málaga el 27 para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.
 El 20, directo para Coruña, Santander y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.
 El 30, con escala en Puerto Rico el 4 ó 5, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor **ALFONSO XIII** saldrá de Cádiz el 30 del corriente.

Línea de Filipinas

Con escalas en Port-Saïd, Aden, Colombo y Singapur; servicio a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones a Cuzco y Iquique (Golfo Périco), Zanzibar y Mozambique (costa oriental de África), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shanghai, Hyogo y Yokohama.

Salidas cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa (facultativa), Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro sábados ó sean los días 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898, y de Manila cada cuatro sábados ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

El vapor **BUENOS AIRES** saldrá de Barcelona el 10 de Septiembre.

Línea de Buenos-Aires

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo. Seis viajes anuales partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Línea de Fernando Póo

Con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea. Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA

LÍNEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazaqra.

SERVICIO DE TANGER

El vapor **JOAQUIN DEL PIELAGO** sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Vino importante

La Compañía provee a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encomendará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en la Agencia, Puerta del Sol, 15.

PERLAS DEL DR. CLERTAN

Aprobación de la Academia de Medicina de París

Dedicación antiespasmódica.—A. Perlas de Eter de Clertan. Dosis: 4 a 10 por día. (Las quecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambos del estómago, tendencia al síncope).

B. Perlas de Hoffmann de Clertan. Dosis: 4 a 10 por día. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones y vómitos).

C. Perlas de Valeriana de Clertan. Dosis: 4 a 10 por día. (Vértigos, aturdimientos, palpitaciones nerviosas).

D. Perlas de esencia de Trementina de Clertan. Dosis: 4 a 10 por día. (Jaquecas, neuralgias faciales, cefálicas, lumbárgos).

Fabricación y origen: Casa L. Fross, París.

NUBIAN

BETUN IMPERMEABLE es botellas

Dá un brillo igual al del charol, el cual se conserva durante una semana en todo tiempo.

BETUN en cajas de hojalata. Producto adoptado por los ejércitos ingleses.

PASTA MATE para escribir y borrar mate. Verdadero producto inglés.—Grasa rusa para calzado de cara.—Metal Polish para conservar y pulimentar toda clase de metales.

Venta en las zapaterías.—Fabrica en Londres.

Se vende papel por mayor en la administración de este periódico, Libertad, 29, pral.

LA ROSARIO El Ray del Tecedor

GRAN FABRICA DE JABONES COMUNES Y FINOS PERFUMADOS

Especialidad en aguas de tecedor KANABGA, DIVINA, FLORIDA, BRISA DE LA MONTAÑA, extractos superfinos para el pañuelo, y en toda clase de perfumerías.

Pereda y Compañía.—Santander

CAPSULAS DE QUININA DE PELLETIER

Estas cápsulas, inalterables, del grosor de un guisante, no se endurecen como las píldoras y se tragan más fácilmente que las otras medicamentosas. Son soberanas para combatir los resacaos, la gripe, la influenza, y en general los accesos febriles que se manifiestan al iniciarse las enfermedades. Las jaquecas, neuralgias, calenturas intermitentes y palúdicas, el cansancio, la falta de energía, el reuma, la gota, los dolores de riñones son tributarios de este heroico medicamento.

Una CAPSULA es más activa que una gran copa de quina.

Está en cada capsula el nombre Pelletier, inventor de la quina.—París, 8, rue Vivienne.

TOS-BRONQUITIS-CATARROS-LARINGITIS-INFLUENZA

SE CURAN INFALIBLEMENTE

CON LAS

CAPSULAS COGNET

El remedio mas poderoso para las enfermedades del pecho

París, 43, rue de Saintonge

Casa Hermann-Lachs, elle J. BOULETYC & S^{tes}

31, 33, Rue Bolnol, a Paris

Crux de la Legion de Honor, 1888. Dos Medallas de Oro y miembro del Jurado en la Exposición de Barcelona, 1889. Cuatro Medallas de Oro en la Exposición Universal Paris 1889.

APARATOS CONTINUOS

para la fabricación de bebidas gaseosas, SODA WATER—Vinos espumosos. Unico sistema interiormente. Unicos produciendo bebidas sanas y agradables. SIFONES de todas formas y colores muy sencillos y sólidos.

Envíanos franco los prospectos detallados.

En el tratamiento de las ENFERMEDADES DEL PECHO, recomiendan los médicos especialmente el empleo del

JARABE y de la PASTA de Pierre Lamouroux

Para evitar las falsificaciones, debe exigirse el público la firma y sellos del inventor, Pierre Lamouroux, farmacéutico, 45, rue Vauvilliers, Paris.

LEYES CIVILES DE ESPAÑA

Don Leon Medina y Don Manuel Marañón

Abogados del Ilustre Colegio de esta corte.

Novísima edición que comprende los textos oficiales de los Códigos Civil y de Comercio, las leyes Hipotecaria y de Enjuiciamiento civil, la de Hipoteca naval y la del Registro civil y cuantas se relacionan con el derecho civil, como las de minas, montes, aguas, expropiación forzosa, propiedad intelectual e industrial, etc., etc., con toda la jurisprudencia del Tribunal Supremo, del de lo Contencioso, y de la Dirección de los Registros hasta 31 de Diciembre de 1897.—10 pesetas en rústica y elegantes en encuadernada.

OBRAS DE LOS MISMOS AUTORES

Leyes penales de España.—10 pesetas en rústica y 12 en encuadernada.—**Leyes de Hacienda de España.**—Colección de toda la legislación española en materia fiscal, clases pasivas, bienes nacionales, contribuciones e impuestos, tratados de comercio, etc., etc., recogida por R. O. de 6 de Julio de 1893.—Dos volúmenes—15 ptas. rústica y 10 en encuadernada.

La Administración de **EL CORREO, Libertad, 29,** se encarga de servir a sus suscriptores los pedidos de las anteriores obras, remitiendo su importe en letra de fácil cobro.

LA BANDERA ESPAÑOLA

Mecha para banda ó piano. Se vende a ptas. 1.50; almacenes de música o librerías, Madrid.

VINO DE BUGEAUD

Toni-Nutritivo con Quina y Cacao. El mejor y más agradable de los tónicos. Afebra, fiebres, Convalecencias. París, 5, rue Bourg-l'Abbé.

SOCIEDAD DE TELÉFONOS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Tarifas de precios de suscripción al año

	PESETAS
Por una estación particular...	850
Por una estación para líneas urbanas y para todos los intercomunicadores de la misma...	650
Por una estación de uso público...	1.000
Por un aparato supletorio para comunicar con el teléfono principal y con la Central...	75
Por un ítem para comunicar solo con el aparato principal...	75
Por un ítem para comunicar solo con la Central y un conmutador...	50
Cuatro indicadores con cuatro direcciones...	150
Por un conmutador de dos direcciones...	70
Cada otra dirección...	3
Un timbre (al año)...	10

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad admite anuncios, reclamos y noticias para todos los periódicos de Madrid, provincias y extranjero.

Ofrece a los anunciantes e industriales combinaciones de publicidad en condiciones de precio excepcionales. Envía tarifas a las personas que las pidan.

SE ADMITEN ESQUELAS DE DEFUNCION Y ANIVERSARIO

6 Y 8, ALCALA, 6 Y 8

Teléfono 517

AGENCIA DE RICARDO STORR

ANUNCIOS para todos los periódicos POSITIVA ECONOMIA

ESQUELAS DE DEFUNCION Y ANIVERSARIO

COMBINACIONES ESPECIALES para anunciantes con grandes ventajas para los señores anunciantes.

TARIFAS DE PRECIOS, se envían gratis a quien las pida a Mr. Uschnas: Calle de San Miguel, 21 duplicado, según sea, oca.

— TELEFONO 605 MADRID —

no puedo permanecer en esta incertidumbre, y voy al Louvre ahora mismo.

—¡Al Louvre, Dios mío!—exclamó la nodriza asustada.

—Sin duda—contestó Gabriel con calma;—creo que no se me ha desterrado del Louvre; y el que libertó en Calais a la señora de Castro, tiene derecho a rendirle homenaje en París.

—Seguramente—repuso Aloïsa temblando;—pero la señora de Castro me ha encargado mucho que no vayáis a buscarla al Louvre.

—¿Tengo yo acaso por qué temer?—dijo Gabriel con orgullo.—Ese es un doble motivo para que vaya.

—No creo que lo haya dicho porque tuviera que temer—repuso la nodriza;—pero es muy probable que temiese la señora de Castro por ella misma.

—Mucho más padecería su reputación si se supiese que ha venido de secreto, y a hurtadillas, que yendo yo a visitarla, como lo voy a hacer ahora mismo, públicamente y a las claras.

—Y haré a un sirviente para que le pusiera otro vestido.

—Pero, monseñor—dijo la pobre Aloïsa, no sabiendo ya qué razón alegar,—vos no habeis querido ir al Louvre, ni aún a visitar una vez siquiera a la señora de Castro desde vuestro regreso, y esto no ha dejado de chocar.

—No iba a ver a la señora de Castro, porque no me llamaba—repuso Gabriel;—hula del Louvre, porque no tenía motivo para ir a él; pero hoy, sin que yo haya intervenido en nada, me invita a ello una cosa irresistible, y la señora de Castro desea verme. He jurado dejar que mi voluntad fuera dentro de mí mismo, para obrar según lo exija Dios ó el destino, y de consiguiente, voy al Louvre.

De este modo, el paso de Diana iba a producir lo contrario de lo que deseaba.

CAPITULO XXVI

Imprudentes precauciones

Gabriel entró en el Louvre sin ninguna dificultad, porque se había pronunciado muchas veces después de la toma de Calais el nombre del joven conde de Montgomery, para que le fueran a negar la entrada en los aposentos de la señora de Castro.

Diana estaba ocupada en aquel momento en bordar en compañía de una de sus doncellas, y muchas veces suspendía la labor para ponerse a pensar en la conversación que había tenido con Aloïsa aquella mañana.

De pronto entró precipitado Andrés en la cámara, y dijo:

—Señora, el señor vizconde de Exmés! El joven no había perdido la costumbre de llamar así al que había sido su amo.

—¿Quién? ¡El señor de Exmés aquí!—repitió Diana trastornada.

—Aquí le tenéis, señora—dijo el paje.

Gabriel apareció en la puerta, dominando su emoción lo mejor que pudo, y saludó profundamente a la señora de Castro, la cual no contestó en un principio a su saludo, porque se encontraba enteramente cortada.

Peró despidió con una leve indicación al paje y a la doncella.

Cuando Diana y Gabriel se encontraron solos, salió la una al encuentro del otro, y se apretaron la mano.

Durante un minuto se miraron en silencio con las manos cogidas, hasta que al fin dijo Gabriel con voz profunda:

—En cuanto he sabido que habeis es-

tado en mi casa y que queriais hablarme, he resuelto venir a veros.

—¿Es decir, que el paso que yo he dado ha sido lo que os ha hecho conocer que necesitabais veros, y a no ser por esto, no lo hubierais sabido?

—Diana—repuso Gabriel sonriéndose tristemente,—como sabéis que he dado pruebas de valor, puedo decir que tenía miedo de venir al Louvre.

—¿Miedo? ¿de quién?—le preguntó Diana, que también lo tenía al hacerle esta pregunta.

—De vos y de mí....—contestó Gabriel.

—¿Y por eso habeis permitido olvidar nuestro afecto?... hablo de un afecto puro y santo—se apresuró a añadir.

—Yo hubiera preferido olvidarlo todo antes que entrar en el Louvre por mi propia voluntad; pero no he podido, como lo prueba....

—¿El qué?

—Que os ando buscando por todas partes, y que a pesar que temia vuestra presencia, hubiera dado cuanto hay en el mundo por veros un minuto, aunque tan sólo hubiera sido de lejos. Lo prueba que en mis correrías por París, Fontainebleau y San German, vagaba por los alrededores de los sitios reales, y en lugar de desear encontrarme con lo que se cree ando buscando, a quien queria ver entre los árboles ó en algun terrado, era a vos, deseaba contemplar vuestro rostro tan dulce como encantador, anhelaba descubrir vuestro traje, fuese adonde fuese.

Y lo prueba, por último, que apenas habeis dado un paso hacia mí, todo lo he olvidado: prudencia, deber y temor. ¡Y ahora me tenéis en el Louvre, de donde debería huir! ¡Y contesto a

todas vuestras preguntas! ¡Y conozco que todo es peligroso ó insensato, y sin embargo, lo hago! Diana, ¿no son estas suficientes pruebas?

—Sí, sí, Gabriel—dijo Diana temblando.

—¡Ah! ¡cuánto más hubiera valido—prosiguió Gabriel—proseguir en mi intento de no volver a veros, de huir si me llamabais y de callar si me preguntabais!

Más hubiera valido esto para vos y para mí, podéis creerlo, Diana. Bien sabia yo lo que me hacéis: más queria que vivierais en la inquietud que en el dolor. ¿Por qué, Dios mío, no he de poder resistir el encanto de vuestra voz, el atractivo de vuestras miradas?

Diana empezaba a comprender efectivamente que no había obrado muy bien en querer salir de aquella mortal decisión, porque cualquier punto sobre que hablasen era un motivo de sufrimiento, y cualquier pregunta que hiciese encerraba un peligro. Entre aquellos dos seres que Dios había criado para ser felices, quizá, solo podía haber ya, gracias a los hombres, desconfianza, peligro y desgracias.

Pero ya que Diana había provocado de aquel modo la suerte, no queria evitar su encuentro, en lo cual hacia mal, porque si hubiese sondeado el abismo que había tanteado, hubiera encontrado en el fondo la desesperación y la muerte.

Después de haber permanecido por algun tiempo entregada al silencio, dijo:

—Gabriel, deseaba veros por dos razones: la primera, porque tenia que daros una explicación, y la segunda, porque tenia que pedir os otra.

—Hablad, Diana,—repuso Gabriel—abrid mi corazón y rasgado a vues-